CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada Caldas, 14 de septiembre de 2020. A Despacho de la Señora Juez, respuesta de la entidad bancaria. Sírvase proveer.

ISABELLA LOAIZA MARTÍNEZ
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, catorce (14) de septiembre de 2020

Vista constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante el oficio allegado del BANCO BBVA en el que informa que los demandados no tiene vinculación comercial vigente con la entidad, para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimírsele a esta actuación ejecutiva.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 105 del 15 de septiembre de 2020

ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO